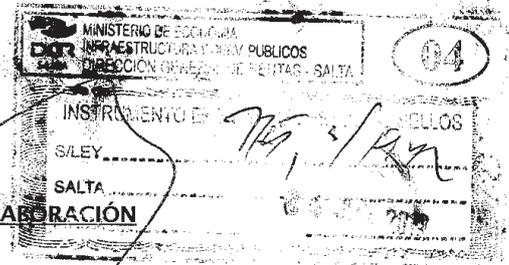




Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 874



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, representado en este acto por el Secretario de Deportes Sergio Plaza, con domicilio legal en Av. Entre Ríos N° 1550 de la Ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra parte la "Fundación Isola-Tobío" (Personería Jurídica mediante Resolución Ministerial N° 272/ 2010 Legajo Deportivo N° 1062) con domicilio legal en calle Sarmiento N° 300, de la Ciudad de Salta, representada por su Presidente la Sra. Sandra Susana Isola, D.N.I. N° 13.835.664, en adelante "LA INSTITUCIÓN", acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración, en el marco de lo normado por las Leyes N° 6710, N° 8053 art. 26, y Ley de las Nuevas Relaciones del Estado con la Sociedad Civil N° 6833, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Que la Fundación Isola-Tobío solicita una ayuda económica para realizar el Proyecto Escuelas Deportivas Solidarias "Sembrando Hockey" durante el año 2019.

Como consecuencia de lo manifestado, "LA INSTITUCION", solicita la colaboración de la provincia de Salta, para afrontar los gastos de los eventos deportivos, de importancia para la misma.

Por ello, la Secretaría de Deportes, en cumplimiento de sus objetivos, se compromete a otorgar una colaboración dineraria, a fin de que "LA INSTITUCION" pueda afrontar los gastos por la organización del mencionado proyecto, de significativa trascendencia deportiva.-

SEGUNDA: En el ámbito de la colaboración comprometida, "LA SECRETARÍA" se obliga a otorgar un aporte dinerario de un total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100ctvos), los que serán entregados a "LA INSTITUCIÓN" con el objeto enunciado en la cláusula primera en 8(ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100 ctvos.) a pagarse a mes vencido, desde el mes de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre del año 2019.



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 874

TERCERA: "LA INSTITUCIÓN" se obliga a administrar correctamente el dinero recibido, cumpliendo fielmente el objetivo acordado, debiendo rendir cuenta en la Oficina Contable de la Secretaría de Deportes del Ministerio Cultura, Turismo y Deporte de todos los gastos efectuados, con su correspondiente respaldo documental.

CUARTA: LA SECRETARÍA queda facultada a realizar los controles que estime pertinente, encontrándose obligada LA INSTITUCIÓN a proporcionar toda la información que se le solicite, a fin de constatar el efectivo cumplimiento de lo convenido entre las partes.

QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA INSTITUCION" a cualquiera de las obligaciones que expresa o implícitamente asume por este acto, facultará a "LA SECRETARIA", a rescindir el presente convenio de pleno derecho y a responsabilizar en su caso a la parte incumplidora, por todas las consecuencias que su incumplimiento traiga aparejado.

SEXTA: Dada la naturaleza jurídica de la colaboración comprometida, "LA SECRETARIA" podrá, previa notificación fehaciente a LA INSTITUCION, modificar el presente convenio, con el objeto de lograr mayor eficiencia en la utilización del importe dinerario otorgado a ésta última.

SEPTIMA: El sellado del presente Convenio será soportado por LA INSTITUCIÓN en la parte proporcional que le corresponda, asumiendo a su exclusivo cargo todo impuesto, tasa y/o contribución que pudiera corresponder.

OCTAVA: Por cualquier controversia en la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios en los mencionados en el encabezamiento, sometiéndose al Juzgado Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes dedel año 2019.-


LUZ
FUNDACIÓN ISOLA TOBIO
SANDRA ISOLA
PRESIDENT


SERGIO PLAZA
SECRETARIO DE DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES